essap

Asunción, 25 de abril de 2012

ESSAP S.A.
26 ABR. 2012
SECRETARIA GENERAL

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 18/2012 "Contratación de Servicios Funerarios en la Modalidad de Contrato Abierto" (Segunda Convocatoria).**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /307/2012 de fecha 24/04/2012, Informe Técnico ARH/DSJ/016/2012 Departamento de Sueldos y Jornales de fecha 19/04/2012, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/365/2012 de fecha 25/04/2012; se puede concluir que en la misma se contempla todos los requisitos que a criterio del Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 debe reunir dicho informe; y que la oferta presentada por la empresa, **FUNERARIA MARRUDI, de José Luis Martínez Ruiz Díaz** en **G. 3.258.000. (Guaraníes Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil)**, I.V.A. incluido, por cada evento constituye el precio unitario más conveniente para los servicios requeridos que será ejecutado en la Modalidad de Contrato Abierto, ajustándose a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Para la modalidad de Contrato Abierto, aplicado a este llamado, fueron establecidos un monto mínimo en la suma de G. 60.000.000. y el monto máximo en la suma de G.- 120.000.000, en este caso corresponde adjudicar a la Firma **FUNERARIA MARRUDI, de José Luis Martínez Ruiz Díaz,** por la suma de G.- 120.000.000. (Guaraníes Ciento veinte millones) I.V.A. incluido, que corresponde al monto del PAC, que será ejecutado conforme al precio unitario establecido en el formulario de oferta conforme a la necesidad requerida por la ESSAP S.A.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Contratación Directa Nº 18/2012** a la empresa mencionada, que cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Herminio Jara
Gerente Financiero

Lic. Eladio Zarate
Gerente Administrativo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/307 /2012

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº18/2012 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

FECHA : 24/04/2012.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 18/2012 "Contratación de Servicios Funerarios en la Modalidad de Contrato Abierto" (Segunda Convocatoria).**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones que fueron requeridas a los oferentes, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLES DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios.-
NÚMERO DEL PAC	231.923.-
TOTAL DEL PAC	120.000.000.-
CDP Nº34/2012	80.000.000.-
VALOR A EJECUTAR PARA EL AÑO 2013	40.000.000.-
PLURIANUALIDAD	SI.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CD Nº18/2012 "Contratación de Servicios Funerarios en la Modalidad de Contrato Abierto" (Segunda Convocatoria).-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por Total.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 (doce) meses.-

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UCD/0053/2012, de la Unidad de Control de Documentos a la Gerencia Financiera, de fecha 16/02/2012, por la cual informa sobre el vencimiento del contrato firmado con la firma Funeraria Marrudi, en el marco de la Contratación de Servicios Funerarios, a los efectos de realizar un nuevo llamado.
- Comunicación Interna UOC/138/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa,

de fecha 21/02/2012, por la cual remite por su intermedio a la Unidad de Recursos Humanos, la Carta de Invitación para la contratación de servicios funerarios, a los efectos de dar su conformidad.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº34/2012), de fecha 24/02/2012, por un monto de Gs.80.000.000 (guaraníes ochenta millones), para la contratación de servicios funerarios.

- Nota de la UOC de fecha 07/03/2012, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Carta de Invitación correspondiente a la CD Nº18/2012 "Contratación de Servicios Funerarios en la modalidad de Contrato Abierto".

PRIMERA CONVOCATORIA

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

- MARGATTI
- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.
- SERVICIO ASISTENCIAL S.R.L.
- FUNERARIA MARRUDI
- FUTURO S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el 19 de marzo del 2012, estando presentes: Lic. Francisco J. Torres, Jefe de la UOC; Abog. Marcos Aquino, Asesor jurídico de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta, de Auditoría Interna, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

- FUNERARIA MARRUDI
- SERVICIO ASISTENCIAL S.R.L.

En el referido Acto de Apertura se realizó la siguiente observación:

"Dejamos constancia la devolución del sobre de ofertas a los representantes de las firmas que se presentaron, de la prórroga de fecha de apertura del presente llamado, conforme a la Resolución emitida por la DNCP Nº805/09 de fecha 22 de mayo del 2009".

SEGUNDA CONVOCATORIA

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

- MARGATTI
- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.
- SERVICIO ASISTENCIAL S.R.L.
- FUNERARIA MARRUDI
- FUTURO S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el 26 de marzo del 2012, estando presentes: Lic. Francisco J. Torres, Jefe de la UOC; Abog. Marcos Aquino, Asesor jurídico de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta, de Auditoría Interna, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

- FUNERARIA MARRUDI
- SERVICIO ASISTENCIAL S.R.L.

En el presente acta de apertura señala lo siguiente: *no se visualizan observaciones de carácter sustancial que deban ser mencionadas.*

Al respecto, La Unidad Operativa de Contrataciones ha constatado la omisión del precio unitario en el formulario de oferta presentada por la firma SERVICIO ASISTENCIAL S.R.L. Sobre este punto, cabe mencionar que dicha oferta al no presentar precio unitario, el mismo no es susceptible de evaluar el precio de su oferta por cada evento, debido a que la modalidad del presente llamado es para un contrato abierto. Por consiguiente, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a desestimar la oferta presentada por la firma Servicio Asistencial S.R.L., en atención a lo establecido en el Art. 58º inc. 3) del Decreto Reglamentario Nº21909/03, en el cual reza lo siguiente:

...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de oferta, mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y ***lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante****. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que otras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...*

Asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a evaluar la siguiente oferta económica presentada por la firma Funeraria Marrudi.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a evaluar la siguiente oferta presentada por la firma Funeraria Marrudi, a fin de verificar las demás documentaciones (no sustanciales) requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Al respecto, se ha constatado que dicha firma no ha presentado un documento no sustancial junto con su oferta.

En fecha 02/04/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al Art. 59, del Decreto Nº21909/03, que reglamenta la ley Nº2051/03, "De Contrataciones Públicas", remitió una nota vía fax a la firma **Funeraria Marrudi**, en la cual se requirió lo siguiente:

- *Anexo 1 – Punto 10 - Inc. e): presentar Patente Municipal vigente.*

Sobre el particular, la misma ha dado cumplimiento satisfactorio al requerimiento realizado por la Convocante.

Asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha verificado las demás documentaciones faltantes y obtenido a través del SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUADRO DE LA OFERTA

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
1	Funeraria Marrudi	3.258.000

EVALUACIÓN TÉCNICA

En fecha 02/04/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió a la *Asesoría de Recursos Humanos*, a través de la Comunicación Interna UOC/255/2012, copia de las documentaciones de carácter técnico presentadas por la firma Funeraria Marrudi, a los efectos de contar con un informe técnico para la presente licitación.

Asimismo, la Asesoría de Recursos Humanos, remitió su informe técnico a través de la Comunicación Interna **ARH/DSJ/016/2012**, en la cual señala lo siguiente:

"En atención a la Comunicación Interna UOC/255/2012 de fecha 02/04/2012, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, que esta Asesoría no pone objeción alguna a la oferta presentada por la Funeraria Marrudi".

CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Oferente	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
Funeraria Marrudi	**3.258.000**

CONCLUSIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones ha verificado la oferta presentada en el marco de la ***Contratación Directa Nº18/2012 "Contratación de Servicios Funerarios en la Modalidad de Contrato Abierto" (Segundo llamado),*** además, considerando el Informe Técnico presentado por la Unidad de Recursos Humanos, acredita que la firma Funeraria Marrudi que presentó la oferta

económica por la suma de Gs.3.258.000 (guaraníes tres millones doscientos cincuenta y ocho mil) por evento, se ajusta a las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación.

Asimismo, de acuerdo punto 18 del Anexo I de la Carta de Invitación, la modalidad del presente llamado es por ***Contrato Abierto*** y se establece por un monto mínimo de ***Gs.60.000.000 (guaraníes sesenta millones)*** hasta un monto máximo de ***Gs.120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).***

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Oscar A. Escurra Báez
Funcionario UOC

Lic. Francisco J. Torres
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.